



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VELADA

El Ayuntamiento de Velada, procede a realizar emplazamientos, en cumplimiento de lo interesado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm., 3 de Toledo, en su Oficio de 1 de septiembre de 2022, una vez remitido expediente administrativo, en el Procedimiento Ordinario número 248/2022 Sección F, interpuesto con fecha 27 de julio de 2022, por la Federación de Servicios a la ciudadanía de C.C.O.O. (Demandante), contra el Ayuntamiento de Velada en relación al incumplimiento de identificar las plazas que cumplen con los requisitos establecidos ni publicado la Oferta Pública de empleo de Estabilización, como indica la Ley 20/2021.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido factible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier otra persona física o jurídica a cuyo favor pudieran derivar derechos en el citado Procedimiento Ordinario, para que comparezca y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, si a su derecho conviniera, de acuerdo con el artículo 49.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Velada 1 de diciembre de 2022.-El Alcalde, José Luis Cebadera Amigo.

Nº. I.-6328